

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL  
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

**Acta No. 031**

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 10:12 horas del día 29 de abril del 2022; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ, Vocal y PROFR. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

**PRIMERO.-** Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

**SEGUNDO.-** Aprobación en su caso del orden del día.

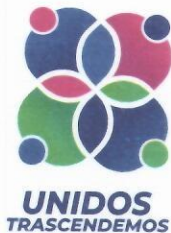
**TERCERO.-** Declaración de la incompetencia de parte de la información relativa a la solicitud número de folio 110197400011322 de fecha 25 de abril del 2022.

**CUARTO.-** Declaración de la formal inexistencia de la información relativa a la solicitud número de folio 110197400011522 de fecha 26 de abril del 2022.

**QUINTO.-** Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

1.- Como primer punto se procede al pase de lista y verificación de quorum legal, por lo cual se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretaria, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ, Vocal y PROFR. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.



# PURÍSIMA DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2021 -2024

2.- Como segundo punto, se procede a dar lectura al orden del día, mismo que una vez que fue puesto a consideración de los presentes resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- Como desahogo del tercer punto del orden del día, inherente al análisis de la solicitud número de folio 110197400011322, donde se requiere la información referente a: *“1. Número de bancos de material pétreo que se tienen identificados en el municipio, mencionando el número de los que cuentan con autorización vigente; 2. Número de hornos ladrilleros que se tienen identificados en el municipio, mencionando el número de los que cuentan con autorización vigente; 3. Número de obras de construcción que se han iniciado sin contar con autorización en materia de impacto ambiental para construcción en el municipio, de 2020, 2021, y lo que va de 2022, desagregado por año y municipio.”* Por lo cual los integrantes del Comité una vez analizada la misma, así como la respuesta vertida por el Coordinador de Medio Ambiente y Ecología, acuerdan orientar al solicitante para que pueda obtener la información referente a: *“1. Número de bancos de material pétreo que se tienen identificados en el municipio, mencionando el número de los que cuentan con autorización vigente”* toda vez que de la respuesta otorgada por el Coordinador de Medio Ambiente y Ecología, se desprende que es la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT) quien se encarga de emitir o negar las autorizaciones de los mismos, por lo cual es que se acordó orientar al solicitante a que realice su solicitud ante la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo a fin de que pueda obtener la información requerida, ya que previo análisis de las facultades que le confiere al Municipio el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se desprende que este sujeto obligado no está facultado para generar información de otros municipios, por lo que dicha solicitud es materia fuera de su competencia, puesto que este municipio no puede contar con información que sea generada por otros municipios, ni de otros poderes de gobierno, en virtud de que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

4.- Se procede a desahogar el punto cuarto del orden del día, referente al análisis de la solicitud número de folio 110197400011522, la cual hace alusión a la siguiente información: *“Favor de compartir la asignación o nombramiento del delegado o delegada, así como del Subdelegado de su ayuntamiento, el último publicado y cómo fue realizada la designación, así como la documentación soporte. Gracias”*, siendo así que los integrantes del Comité acuerdan decretar la formal inexistencia de la misma, ello en virtud de que derivado de la respuesta otorgada por el Secretario del H. Ayuntamiento puesto que el mismo advierte que actualmente se encuentra en proceso de elaboración la consulta pública para la designación de los delegados, de lo cual se desprende que a la fecha no se ha generado la información requerida por el solicitante.

**Por unanimidad de votos, es que los miembros del Comité de Transparencia adoptaron los siguientes:**

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se declara la incompetencia de parte de la información de la solicitud número 110197400011322 de fecha 25 de abril del 2022, en virtud de los razonamientos vertidos en el punto número tercero del desahogo del orden del día.

**SEGUNDO.-** Se declara la formal inexistencia de la información de la solicitud número 110197400011522 de fecha 26 de abril del 2022, en virtud de los razonamientos vertidos en el punto número cuarto del desahogo del orden del día.

**TERCERO.-** Se instruye a la Lic. Ana Laura Arriaga Quiroz, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente a los solicitantes.

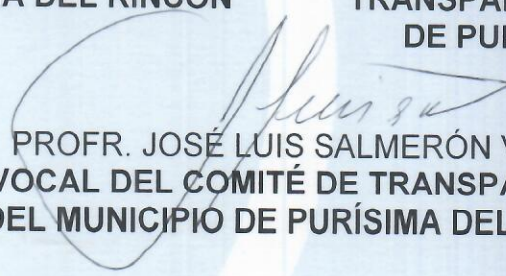
**5.-** No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **10:58 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.

  
LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

  
LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ  
BECERRA  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

  
LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ  
VOCAL DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

  
LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES  
VALADEZ RODRÍGUEZ  
VOCAL DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

  
PROFR. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN